



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

DECRETO No. **001137** de 2022

(**16 AGO 2022**)

"Por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto N°001124 de 2022 "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus política, programas, subprogramas y proyectos de la Presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, en el Decreto N°001124 de 12 agosto de 2022 se incorporó recursos para el proyecto BPIN 2020004540118 **CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DE UN NUEVO MODELO EDUCATIVO CON VISION 2050 Y LA FIRMA DEL PACTO DE LA EDUCACION QUE LE ADOpte PARA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, se incurrió en un error de Transcripción el proyecto vigente, al cual correspondían la apropiación estos recursos es el BPIN 2021004540148 **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL PACTO POR LA EDUCACIÓN E INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO CON VISIÓN AL 2050 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, lo que conlleva la corrección pertinente con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la descripción del BPIN 2020004540118 **CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DE UN NUEVO MODELO EDUCATIVO CON VISION 2050 Y LA FIRMA DEL PACTO DE LA EDUCACION QUE LE ADOpte PARA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

22	EDUCACIÓN
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
0700	Intersubsectorial Educación
2021004540148	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL PACTO POR LA EDUCACIÓN E INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO CON VISIÓN AL 2050 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

16 AGO 2022

Dado en San José de Cúcuta, a los

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernador (E)

Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Perez-Asesor Contable Externo
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Elaboró: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández- secretario de Hacienda